

ORD. N° 0505 /

ANT.: Decreto Alcaldicio N° 179 de fecha 27.02.2009
que aprueba Contrato de Arriendo casa
habitación.

MAT.: Informa utilización mes de garantía.
_____ /

FLORIDA, 31 DIC 2010

DE : ALCALDE COMUNA DE FLORIDA

A : SRA. MARIA ELIZABETH MOREIRA INZUNZA

Junto con saludarle informo a Usted que según lo dispuesto en la cláusula tercera del Contrato de Arriendo mencionado en el Antecedente, por la casa habitación ubicada en la calle Manuel Thompson N°798, Población Glorias Navales de Florida, se procederá a hacer uso del mes de garantía durante el mes de Enero, con este acto mego a Usted, finalizar el Contrato de Arriendo antes mencionado.

Le saluda cordialmente,



JUAN ANTONIO VERGARA REYES
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN: /

- Sra. María Moreira Inzunza
- Sr. Delfin Vidal Alcaman
- Dirección Adm. y Finanzas.
- Archivo.

JAVR/LVP/TCr.

[Handwritten signature]
19/01/11.